



H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL BOKOBÁ



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Brendi Deul HuChin*



AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Delma Rodriguez  
Marturano AP*



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ CABILDO

C. RUBY ALEJANDRINA SOSA PEREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. D. BERNARDO GUMERSINDO  
CEBALLOS KANTUN

SÍNDICO MUNICIPAL



C. BRENDY DEL ROCIO DZUL HUCHIN

SECRETARIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

C. MARTINIANO AKE PALOMO

REGIDOR DE IMAGEN  
MUNICIPAL

C. DELFINA RODRIGUEZ CARMONA

REGIDORA DE CEMENTERIOS

*Brendi Dzul Huchin*

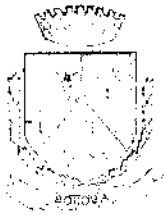
*Delfina Rodriguez  
Martiniano AP*

  
REGIDORA DE  
CEMENTERIOS  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Bernardo Gumersindo*



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS SOSA CANCHE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	LUISA MARLENY DZUL DZUL
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO	NERY MARIANA CANCHE BACAB
DIRECTOR DE SALUD	GLENDY MARÍA PAT NAH.
DIRECTOR DE MERCADOS	MARÍA MINERVA ALEJANDRA MOO PUC
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	SANTOS EUSTAQUIO ORTEGA KANTÚN
DIRECTOR DE DEPORTES, EDUCACIÓN Y CULTURA	JUAN ANDRÉS POOT MAY
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	JAQUELINE IVONE MEX ESCOBEDO
DIRECTOR DE CULTURA	MARÍA ANGÉLICA MOO OXTE
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	ELOÍSA MARGARITA ALPUCHE HAU
DIRECTOR DE LOGÍSTICA	CARLOS GILBERTO MUKUL AKE
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	JESÚS ADRIÁN MOO KOYOC



AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

*Brend: Dzul Hochin*

*Delsina Rodriguez*

*Martinezcano A P*

*BG [Signature]*



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

*[Signature]*

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Contenido

MENSAJE DE LA PRESIDENTA .....	7
INTRODUCCIÓN .....	8
MISION .....	9
VISIÓN .....	9
OBJETIVO GENERAL .....	9
CAPITULO 1 FUNDAMENTO LEGAL .....	10
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .....	10
LEY GENERAL DE PLANEACION .....	12
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS .....	12
CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE YUCATÁN .....	13
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN .....	13
LEY DE ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE YUCATÁN .....	14
LEY DE GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN .....	15
CAPITULO 2 LOS PLANES RECTORES .....	17
Concebimos este Plan Municipal sustentado en cinco Ejes del Desarrollo: .....	17
SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION .....	17
VALORES QUE LO SUSTENTAN .....	19
CAPITULO 3 HISTORIA .....	20
LOCALIZACION .....	20
EXTENCION .....	21
CAPITULO 4 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO .....	25
Grupos Étnicos .....	25
Evolución Demográfica .....	25
Religión .....	26
CAPITULO 5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES .....	26
Educación .....	26
Salud .....	27
Vivienda .....	27



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Brendi Deul Huchin  
Martiriano A P  
Delsna Rodriguez



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



Población Económicamente Activa por Sector..... 28

CAPITULO 6 CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES..... 29

CAPITULO 7 EJES, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION..... 30

EJE 1. BOKOBÁ SOLIDARIO..... 30

Combate a la pobreza..... 30

Mejorar estándares de vida de la población..... 30

Estrategia..... 30

Líneas de acción..... 31

EJE 2.- BOKOBÁ PRODUCTIVO..... 31

Agricultura..... 32

Ganadería..... 32

Ganadería Menor..... 32

Silvicultura..... 32

Apicultura..... 33

Estrategia..... 33

EJE 3. BOKOBÁ COMPETITIVO..... 34

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial..... 34

Educación..... 34

Cultura..... 34

Deporte..... 35

Salud..... 35

Vivienda..... 35

Tenencia de la tierra urbana..... 35

Servicios públicos..... 36

Estrategia..... 36

Líneas de acción..... 37

EJE 4.- BOKOBÁ DE OPORTUNIDADES..... 38

Empleo..... 38

Desarrollo económico..... 38

Comercio..... 38

Estrategia..... 39

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Brendi Deul Hochin  
Martiriano A R  
Delsina Rodriguez



HAYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021



AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



Líneas de acción.....	39
EJE 5.- BOKOBÁ SEGURO, RESPONSABLE Y MODERNO.....	39
Seguridad para las familias.....	39
Estado de derecho.....	40
Estrategia.....	40
Líneas de acción.....	40
Hacienda municipal transparente y eficiente.....	41
Estrategia.....	41
Líneas de acción.....	42
Finanzas.....	43
CAPITULO 8 CATALOGO DE OBRAS.....	45

Brendi Deol Huchin



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

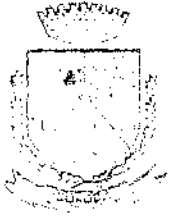


PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Delfina Rodriguez  
Martinez A P



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

## MENSAJE DE LA PRESIDENTA



El Municipio de Bokobá está en necesidad de transformación en todos los ámbitos, para integrarse plenamente a los escenarios estatal, regional y nacional. Las oportunidades de avance serán a medida que identifiquemos nuestra situación actual, precisar cuáles son nuestras debilidades y fortalezas, para estar en oportunidad de definir estrategia, y acciones que nos permitan crecer y desarrollamos, para avanzar hacia nuevos niveles de bienestar socioeconómico.

En esta nueva administración, se tiene pleno convencimiento que el Plan de Desarrollo Municipal Bokobá 2018 – 2021 traerá varias ventajas que marcaran un rumbo, con plena participación social, creando las condiciones de gobernabilidad, serenidad, seguridad y confianza que requieren los habitantes del municipio, ésta y más son las tareas de las instituciones que conforman la estructura municipal, estatal y federal, pero, sobre todo, precisan la participación comprometida del pueblo.

Todos los habitantes de Bokobá, unidos, debemos y podemos analizar, opinar y decidir participar comprometidamente en lo referente a los programas y proyectos que se requieren, para el desarrollo integral de nuestro municipio, sin dejarnos confundir por quienes todo critican en forma destructiva, amparados en el anonimato, pero sin proponer esquemas válidos y sobre todo, posibles de concretar. La iniciativa creadora y constructiva del pueblo de Bokobá, será la gran fuerza impulsora y orientadora de los cambios.

Las acciones de gobierno se desarrollarán en razón de las ideas, opiniones y propuestas de la ciudadanía.

*Brendi Dzui Huchin*



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

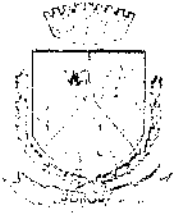


AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Delfina Rodriguez*

*Martín AP*



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## INTRODUCCIÓN

La nación vive un período, en el que las estructuras económicas que sustentaban el desarrollo se han visto afectadas por las severas crisis económicas, lo que hace imposible y complicado la consecución de logros y objetivos para el desarrollo; es por ello que debemos basarnos de experiencias pasadas para mejorar nuevos desafíos de la actualidad, la preparación con la que contamos nos permitirá adelantarnos a prever lo que el Municipio y el Estado requieren, para mejorar por el bienestar de las nuevas generaciones.

Nuestro compromiso se basa en las capacidades que se tendrán para solucionar problemáticas, una mejor organización, pero sobre toda una actitud de responsabilidad ante todo lo que se avecina pero lo superaremos.

  
AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



Brendi Dzul HuChin

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Delfina Rodriguez

Martiniano AP



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.







# H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



## MISION

Seremos una administración municipal, integrada por servidores públicos comprometidos con el Municipio, diseñamos y aplicamos políticas públicas, dentro del marco legal, para mejorar las condiciones y el nivel de vida de los habitantes, mediante la implementación de planes y programas sociales, educativos, de salud pública, infraestructura rural y urbana, servicios públicos, seguridad pública y desarrollo económico.

## VISION

El Plan de Desarrollo Municipal se distinguirá por su transparencia, responsabilidad y vocación de servicio, para hacer de este Municipio con oportunidades para todos; moderno, seguro, congruente, que aproveche en forma racional su patrimonio natural y cultural

## OBJETIVO GENERAL

Establecer bases para el desarrollo integral del municipio, con una visión continúa de largo plazo, mediante la aplicación racional y jerarquizada, honesta y transparente de los recursos disponibles, en la atención de las demandas de la sociedad, impulsando la participación ciudadana en las acciones de gobierno y así logrando un trabajo en equipo que pueda brindarnos resultados visibles y beneficiosos para nuestra comunidad.

*Brenda Dzul Hochin*

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Delfina Rodriguez*

*Martianano AP*

*[Firma]*



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## CAPITULO 1 FUNDAMENTO LEGAL

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones Jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte y al interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas formas de

*Brenda Deul Hochin*

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



*[Firma]*  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Delfina Rodriguez*

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Martíncano AP*



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo, refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros Ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

*Brenda Dzul Hochva*

AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Delfina Rodriguez*  
*Martiniamo AP*

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*[Firma]*  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



Asimismo, se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

## LEY GENERAL DE PLANEACIÓN

Por cuanto nace a la ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto

Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

## LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación



AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Brendi Deal Huchin  
Delsina Rodriguez  
Martiniemo AP

AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021

*[Firma]*  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE YUCATÁN

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito Jurisdiccional, procurando el desarrollo Integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobre todo en la fracción que se menciona que una de sus

Brendi Dzul Huchin



SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Delфина Rodriguez  
Martina A.P

*[Firma]*



AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*[Firma]*  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2018-2021



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y en la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## LEY DE ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE YUCATÁN

En esta ley se establece el proceso de planeación a nivel municipal según la ley Estatal de Planeación en su Art. 6.- los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del Título Tercero de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

En el Artículo 8 se comenta que los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

También en el Artículo 14.- la planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, en los términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal en congruencia con el Sistema Nacional. Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios, formarán parte del Sistema Estatal a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación o análogas dentro de su organización, y serán responsables de designar al personal con el perfil adecuado para atender los requerimientos de la planeación del desarrollo, el seguimiento y la evaluación.

De igual forma, podrán formar parte del Sistema Estatal, las delegaciones del Gobierno Federal en el Estado, en los términos previstos en esta ley.

En el Artículo 28 se menciona que los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo periodo constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Delfina Rodriguez  
Montemayor AP

*[Firma manuscrita]*

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*[Firma manuscrita]*  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



Por último el Artículo 58 dice El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

## LEY DE GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta ley destacan los siguientes: Art. 41 fracción XII.- Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio; Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

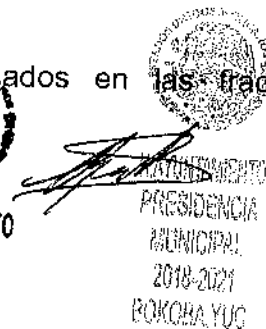
IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

*Brendi Dzul Huchin*

*Delsina Rodriguez  
Martiniando AP*



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOB, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

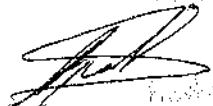


Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la Instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo Integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

Brendi' Daul Ho Chin

Delsina Rodriguez  
Marfanians AP



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

*[Firma manuscrita]*





# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## CAPITULO 2 LOS PLANES RECTORES

Concebimos este Plan Municipal sustentado en cinco Ejes del Desarrollo:

Eje 1.- **Incluyente**, que es la síntesis de la aspiración de los habitantes, para alcanzar mejores estándares de vida y lograr disminuir los grandes diferenciales sociales, trabajar juntos de la mano al ayuntamiento para lograr objetivos.

Eje 2.- **Productivo**, porque el crecimiento se logra con el aumento de empleos e impulsando a los nuevos emprendedores de la comunidad para generar mayores beneficios para los habitantes de este municipio.

Eje 3.- **Competitivo**, se estará al pendiente de las demandas principales para el bienestar social, para un mejor nivel de vida de las personas.

Eje 4.- **Oportunidades**, mediante el cual se busca la transformación en el ordenamiento territorial, promoción de actividades económicas, impulsando la calidad de los servicios urbanos y la capacidad municipal, para propiciar la atracción de inversiones y el fomento y desarrollo de los grandes recursos con que contamos.

Nos enfocaremos a la protección y restauración del medio ambiente, para un futuro próspero para nuestros hijos, impulsando decididamente un desarrollo que no centre sus propósitos sólo en expectativas de crecimiento económico, sino que mejorar la calidad de vida de todo este municipio y logre un progreso de avances visibles.

Eje 5.- **Seguridad**, donde nuestra meta es velar por la seguridad y tranquilidad de las familias y sus bienes, fomentando la prevención de la delincuencia.

### SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION

La planeación se ha fortalecido con la participación de habitantes del municipio que están interesados en un desarrollo consecutivo y eficaz; en esta interacción se fortalecen las acciones, haciendo un gobierno fuerte, por su sentido democrático y por la solidez de sus instituciones, que encauza el trabajo compartido, para vencer la crisis y para reorientar el rumbo de las estructuras económicas y sociales hacia una sociedad más justa y comprometida.

*Brenda Dzul Holm*

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

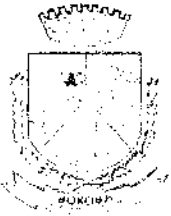
*Delfina Rodríguez*  
*Maximiliano A P*

*Brenda Dzul Holm*



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

PRESENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



El proceso de acercamiento y concertación con las autoridades municipales, facilita definir las prioridades y las estrategias para el desarrollo, en el marco de una adopción conjunta de responsabilidades y de compromisos que abarquen todos los sectores que integran nuestro entramado económico, social y político, en el cumplimiento de propósitos y objetivos fincados en una acción conjunta, del pueblo y su gobierno.

Llevamos un sistema de trabajo y un método institucional, con el fin de planear una respuesta realista ante la crisis; sólo así se podrá aprovechar al máximo el presupuesto asignado.

Para lograr un municipio justo y solidario, para la gente más vulnerable, es necesario contar con una estructura jurídica y administrativa que permite canalizar esfuerzos de la administración municipal en jerarquía de prioridades.

Concebimos el desarrollo del Municipio de una manera integral y reconocemos la importancia de la participación social para la ejecución de acciones, definidas democráticamente, que permitan alcanzar un desarrollo y una estructura de primer nivel.

Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en la Artículo 115 de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 25, 27, 28, 29, 30, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 44, 45, 46,47 Y demás articulas aplicables de Ley Estatal de Planeación, Artículo 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119 demás artículos aplicables de la Ley de Gobierno de los Municipio, el H. Ayuntamiento de Bokobá cumple con la obligación de presentar el Plan Municipal de Desarrollo para el período 2018-2021.

El Plan contiene prioridades, propósitos, políticas y líneas de acción para el cumplimiento de nuestra estrategia de desarrollo y norma obligatoriamente a todos los instrumentos de planeación que elabore el municipio.

El Plan no es un documento rígido, no puede serlo, porque las demandas y propuestas del pueblo, es un proceso continuo, que no se agota, ya que son renovadas constantemente y deben tener un seguimiento hasta llegar a la solución pertinente.

*Brendi Dzui Huchin*

*Delfina Rodriguez  
Martinez*

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



En esta administración municipal daremos la debida importancia al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual será uno de los ejes principales del sistema de planeación. Lo concebimos como el instrumento más importante para coordinar y fortalecer las acciones de desarrollo, en un marco de respeto y de compromiso con la sociedad.

## VALORES QUE LO SUSTENTAN

**Honestidad:** Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, así como respetar lo pactado con la comunidad.

**Equidad y Justicia:** Proporcionar tranquilidad, seguridad, libertad, justicia en igualdad de Circunstancias para todos.

**Responsabilidad:** Proporcionar los servicios que requiere la comunidad con eficacia, transparencia y honestidad.

**Trabajo en Equipo:** Ser incluyentes, involucrar a los diversos sectores de la población en las acciones de gobierno.

**Integridad:** Entereza y probidad en las acciones de gobierno.

**Orden:** Trabajar en forma coordinada con los órdenes de gobierno y la sociedad.

**Compromiso:** Actuar con respeto, escuchar y ser un gobierno incluyente

**Servicio:** Satisfacer las necesidades de la población dotadas de servicios

*Brandi Dora Huchin*

*Delsina Rodriguez  
Martiniaro A.P*



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

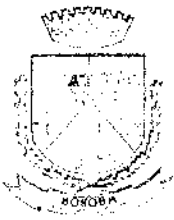
*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## CAPÍTULO 3 HISTORIA

Literalmente quiere decir; Batir o bogar agua y en sentido Castizo Aquí se Boga o Chapotea Agua, por derivarse de las voces, Bokob, batir, bogar y Há, agua.

Sobre la fundación de Bokobá "Agua que se vadea o agita" se desconocen los datos exactos. Perteneció a la provincia de Ceh-Pech antes de la conquista y después estuvo bajo el régimen de las encomiendas, entre las que se pueden mencionar la de don Esteban Pérez Montiel con 481 indios a su cargo en 1700. La evolución de la población comienza en 1821 cuando Yucatán se independiza de la Corona Española.

### Cronología de Hechos Históricos

AÑO	ACONTECIMIENTOS
1825	Pasa a formar parte del partido de la costa teniendo como cabecera a Izamal.
1900	A partir de este año aparece como cabecera del municipio y actualmente lleva el mismo nombre.



CAMPUZANO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

### LOCALIZACIÓN

El municipio se localiza en la región norte del estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 57" y 21° 04" de latitud norte y los meridianos 89° 09" y 89° 14" de longitud oeste. Está a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar. La cabecera del municipio es Bokobá cuya distancia geográfica a la ciudad de Mérida es de 44 kilómetros.

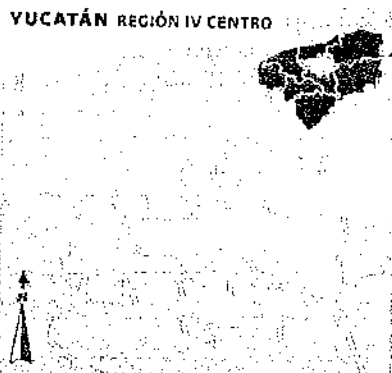
Brenda Dzui Huchis

Limita con los siguientes municipios: al norte con Motul y Suma, al sur con Hochtún, al este con Tekantó y al oeste con Cacalchén



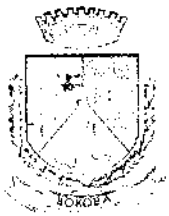
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Delfina Rodríguez



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Montañano A-P



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Reseña Histórica

Sobre la fundación de Bokobá "Agua que se vadea o agita" se desconocen los datos exactos. Perteneció a la provincia de Ceh-Pech antes de la conquista y después estuvo bajo el régimen de las encomiendas, entre las que se pueden mencionar la de don Esteban Pérez Montiel con 481 indios a su cargo en 1700. La evolución de la población comienza en 1821 cuando Yucatán se independiza de la Corona Española.

## EXTENSION

El municipio de Bokobá ocupa una superficie de 72 Km<sup>2</sup>.

## Orografía

Este municipio es totalmente plano calificado como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado altamente escarpado.

## Hidrografía

En toda la extensión territorial no existen corrientes superficiales de agua, embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas. Actualmente existe un registro de 5 cenotes en el municipio:



AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

Nº	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
1	Chox It	Cerrado	Café	Dentro de Gruta	-
2	Lumila	Cerrado	Café	Dentro de Gruta	-
3	S. Antonio Ayín	Cerrado	Transparente	Dentro de Gruta	Bañarse
4	S. Antonio Choil	Cerrado	Transparente	Dentro de Gruta	Bañarse
5	Yaxikin	Cerrado	Café	Dentro de Gruta	Bañarse

Brendi Dzul Huchim

Delsina Rodriguez

Monte rano  
A.P.





# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Clima

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano (mayo - julio), durante éstas se presentan las llamadas sequías de medio verano. Tiene una temperatura media anual de 26.3° C y una precipitación pluvial de 1,200 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección noreste y suroeste. Humedad relativa promedio anual marzo 66%-diciembre 89%.

## Principales Ecosistemas

### Flora

La mayor parte del territorio está dedicado a la agricultura de temporal; existen porciones clasificadas como selva baja caducifolia con vegetación secundaria, cuyas principales especies son el ramón, el chico zapote y el chaca.

### Fauna

Respecto a la fauna, existen diversas clases de reptiles y de aves.

## Monumentos Históricos

En el municipio existen el Templo de la Virgen de la Asunción construido en siglo XVII, ubicado en la cabecera municipal; y la exhacienda "Mucuyche".



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*[Firma manuscrita]*



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

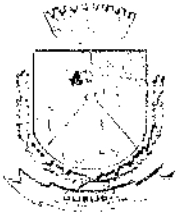
*Brendi Dora Hochim*

*Delfina Rodríguez Martínez AP*



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*[Firma manuscrita]*



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Fiestas, Danzas y Tradiciones

### Fiestas Populares

A fines de abril o principios de mayo, al terminar el novenario del Santo Cristo de las ruinas de Aké; el 15 de agosto se celebran fiestas en honor a la Virgen de la Asunción.

### Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra a colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

### Traje Típico

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.

Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa Maria.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto-filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jarana.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Brendi Dzul Ho Chin

Delsina Rodriguez

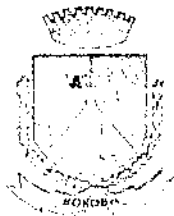


H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*[Firma manuscrita]*

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Martín Sánchez AP



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Gastronomía

### Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañado de salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijoles con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

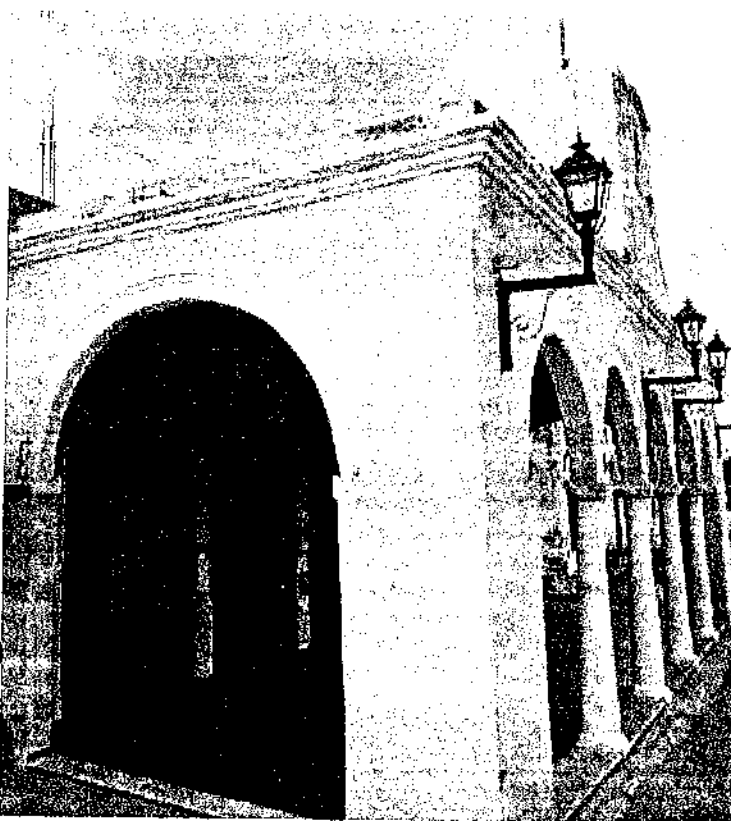
### Dulces

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

### Bebidas

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región

### Caracterización de Ayuntamiento



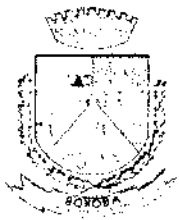
*Brendi D. Quiroz*  
AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

*[Signature]*  
AYUNTAMIENTO  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

*[Signature]*  
AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

*Martiano AP*  
*Delsina Rodriguez*





# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Regionalización Política

El municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal y al Noveno Distrito Electoral Local.

## CAPITULO 4 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

### Grupos Étnicos

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 3 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 779 personas. Su lengua indígena es el maya



#### Etnicidad

Población que se considera indígena

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

Población que se considera afrodescendiente

de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Nota: Los indicadores presentados son parámetros poblacionales obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2015, se consideran para su cálculo la totalidad de las viviendas particulares habitadas del municipio, por lo que no aplica el cálculo de estadísticas de proyección y censales.

Brenda Dora Hochin

### Evolución Demográfica

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, la población total del municipio es de 2,191 habitantes, de los cuales 1,103 son hombres y 1,088 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.10 por ciento, con relación a la población total del estado.

Nacimientos y defunciones por sexo al año 2014:

#### Nacionalidad y acta de nacimiento

Inscripción en el registro civil



- 98.0% Tiene acta de nacimiento
- 0.2% No tiene acta de nacimiento
- 0.0% Registrado en otro país
- 0.8% No especificado

0.0% de la población total no tiene nacionalidad mexicana

#### Fecundidad y mortalidad

Promedio de hijos nacidos vivos\*

Porcentaje de hijos fallecidos\*  
Mujeres de 15 a 49 años



Martiriano A-P  
Delsina Rodriguez

AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Religión

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 1,590 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 296 habitantes.

## CAPITULO 5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

### Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al ciclo escolar 2013-2014 de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI en 2015:

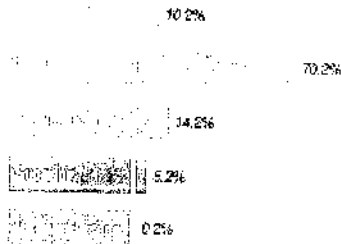
No. de Escuelas	Nivel Educativo
1	Prescolar
2	Primaria
1	Secundaria



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

### Características educativas

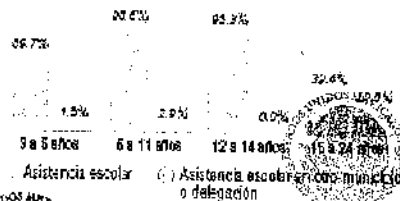
Población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización por grupos de edad



Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Brendi Dzul Ho Chan

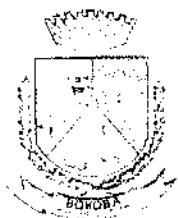
Martíniano AP

Delsina Rodríguez



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, editado por el INEGI en 2014 se cuenta con 1 unidad médica de consulta externa.

### Afiliación a servicios de salud

Población afiliada\* 93.2%



## Vivienda

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta al año 2015 con 636 viviendas.

### Principales localidades

#### Vivienda

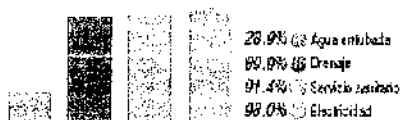
636 viviendas con población de 3,400 habitantes

636 Representa el 0.1% del total estatal

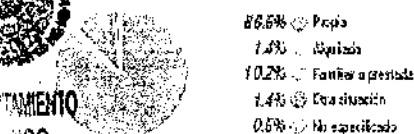
Personas por vivienda promedio por vivienda 3.4

Personas por departamento por vivienda 1.3

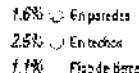
#### Disponibilidad de servicios en la vivienda



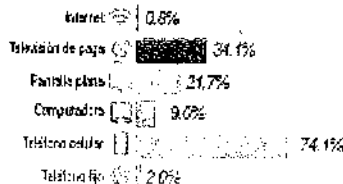
#### Material de la vivienda



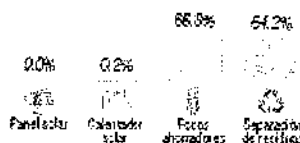
#### Viviendas con materiales de construcción precarios



#### Disponibilidad de TIC



#### Ahorro de energía y separación de residuos



H. AYUNTAMIENTO (r.m.)  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

Brenda Deol HuChm

Macstanciano AP



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

Delsina Rodriguez

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2015 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 944 personas, de las cuales 940 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

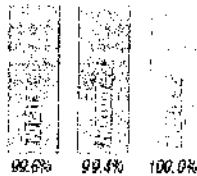
### Características económicas

Población de 12 años y más

Económicamente activa (PEA)



Ocupado



No económicamente activa (PNEA)



- 28.6% Estudiantes
- 39.6% Personas desahucadas o los quehaceres del hogar
- 9.4% Jubilados o pensionados
- 4.3% Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
- 12.1% Personas en otras actividades no reconocidas

Porcentaje de la población de 12 años y más con condición de actividad especializada

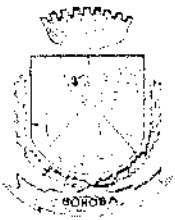
H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 2018-2021  
 BOKOBA, YUC.



H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO  
 MUNICIPAL  
 2018-2021  
 BOKOBA, YUC.

*Bondi Devi HoChin*  
  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL  
 2018-2021  
 BOKOBA, YUC.

*Montenegro AP*  
*Delina Rodriguez*



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

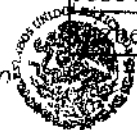


## CAPITULO 6 CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Presidente Municipal	Período de Gobierno
C. Pedro Moo	1941-1942
C. Federico Oxté	1943-1945
C. Ramiro Uc	1945-1946
C. Santiago Moo	1947-1949
C. Patricio Huchin P.	1950-1952
C. Adriano Huchin P.	1953-1955
C. Gerardo Moo	1956-1958
C. Juan Pablo Sosa Moo	1959-1961
C. Prisciliano Canché Chan	1962-1964
C. Aurelio sosa Martínez	1965-1967
C. Manuel A. Uitz	1968-1970
C. Wilberth Sosa Martínez	1971-1973
C. Nazario Oxté Hau	1974-1975
C. Anatolio Koyoc Canché	1976-1978
C. Walter Sosa Sosa	1979-1981
C. Juan Bautista Kantún	1982-1984
C. Gener Roberto Sosa Sosa	1985-1987
C. Agustín May Canché	1988-1991
C. Donato Sosa Sosa	1991-1993
C. Gilmer Dario Pacheco Sosa	1994-1995
C. Henry Aaron Sosa Marrufo	1995-1998
C. Jose de la Cruz Sosa Oxté	1998-2001
C. Avimael Sosa Marrufo	2001-2004
C. Antonio Nicanor Moo Huchim	2004-2007
C. Lina Marlene Raz Rejon	2007-2010
C. Gerardo G. Sosa Sosa	2010-2012
José Amilcar Ceballos Kantun	2012-2015
Walter Noemí Sosa Marrufo	2015-2018

*Martín A P*  
*Delfina Rodriguez*

*Brenda Devi Huchim*



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## CAPITULO 7 EJES, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

### EJE 1. BOKOBÁ SOLIDARIO.

#### **Combate a la pobreza.**

El desarrollo integral de este municipio debe como parte fundamental escuchar y atender las demandas de la población, para orientarse en las primeras necesidades de la población y así mismo promover a ciudadanos emprendedores que generen más empleos dentro de la comunidad con el fin de satisfacer las demandas básicas de la población, con justicia y equidad; por lo que se requiere de viabilidad económica que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Este municipio ha sido testigo de los cambios que han sufrido en sus niveles de bienestar; por ello nos enfocaremos para solucionar en la parte que nos corresponde los diversos problemas que nos sean de más prioridad.

#### **Mejorar estándares de vida de la población.**

La baja cantidad de recursos nos da la oportunidad de solidarizarnos con la lucha, que, a partir del primer día de esta administración, buscaremos emprender de la mano con el Gobernador del Estado, Lic. Mauricio Vila Dosal con quien estamos dispuestos a enmarcar nuestra actuación, dentro de los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo.

Para fortalecer las estructuras democráticas y nuestra organización política institucional, para impulsar decididamente un desarrollo total de crecimiento, con sectores social y privado para que mejore integralmente la calidad de vida de la población.

#### **Estrategia.**

Impulsar perspectivas que involucren la participación social para tratar de disminuir la movilidad de la población rural hacia los centros urbanos, esto nos

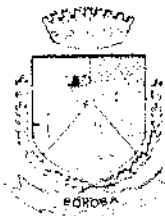
*Brenda Dzul Hu Chig*

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

*Martina P.P.  
Delsina Rodriguez*



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



permitirá atender a la población en su entorno y darle tranquilidad ampliando los márgenes de justicia y de tranquilidad social.

## Líneas de acción.

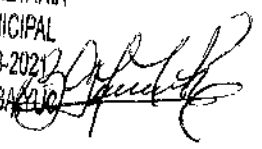
- Promover la participación de los sectores social y privado, otorgar la atención ciudadana eficaz y eficiente y así mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
- Promover la participación de la ciudadanía, fomentando la corresponsabilidad y la participación social en todas las comunidades del municipio.
- Promover convenios con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.
- Fomentar la organización y participación ciudadana, para planear, ejecutar y evaluar obras y servicios.
- Informar cotidianamente de las acciones del gobierno municipal y dar transparencia a los actos ejecutados por la autoridad.
- Promover proyectos en apoyo a mujeres trabajadoras y madres solteras.
- Impulsar la realización de actividades educativas, deportivas, recreativas y culturales, para personas con discapacidad.
- Gestionar la realización de acciones de desarrollo social y comunitario, tales como: la prevención y atención de la violencia familiar y social, con énfasis en la violencia dirigida a las mujeres, y el establecimiento de comunidades seguras.
- Orientar a la ciudadanía, para que aprovechen las bondades de los programas federales y estatales y para que verifiquen su cumplimiento cabal.

## EJE 2.- BOKOBÁ PRODUCTIVO


El municipio es rico en recursos naturales, no obstante, en los últimos años ha disminuido la producción agropecuaria y sólo se aprovecha una parte de las tierras laborales, con el consiguiente perjuicio de las actividades económicas. Los cultivos de ciclo corto forman parte de la agricultura de subsistencia con rendimientos inferiores al promedio nacional y estatal.

Brenda Dzul HuCh

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.




AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.



AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

Martín AP  
Delfina Rodríguez



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Agricultura.

El desarrollo agrícola de los principales productos como el cultivo de calabaza, pepino, chile dulce, tomate, la papaya y el maíz; se ha visto perjudicado por la falta de infraestructura hidráulica, tecnologías modernas, fertilización y de mejoramiento genético.

## Ganadería.

Además de las áreas forestales, la ganadería abarca una gran proporción de tierras aprovechadas, siendo de tipo extensivo en el cual los índices de agostadero oscilan entre media y una cabeza por hectárea de ganado.

En lo que respecta al ganado porcino, con algunas excepciones, es explotado en forma familiar sin técnicas de producción y sin organización entre los productores, lo que es de entender que disminuye la oportunidad de obtener recursos y apoyos de los organismos gubernamentales, contrayendo aún más esta actividad.

## Ganadería Menor.

La Ganadería menor (ovinos) en el Municipio de Bokobá ha ido en creciente importancia en los últimos años, principalmente, como una actividad complementaria para generar ingresos en beneficio de los productores y sus familias.

Se practica principalmente bajo pastoreo libre de traspato y en menor escala en potreros, de forma extensiva, sin llevar un control genético, ni zoonosanitario adecuado, para ofertar producto de calidad.

## Silvicultura.

La tala inmoderada ha mermado la superficie selvática, sin que existan programas de limitación de zonas, de reforestación y de reserva, lo cual ha dado paso a terrenos de cultivo y sobre todo, para áreas ganaderas, sin ningún control. No existe un programa de aprovechamiento integral del recurso que promueva su preservación y fomente la actividad silvícola.

Delfina Rodríguez Martiniano A.P

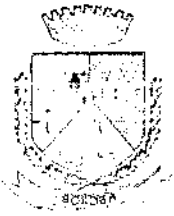
Brendi Dzui Ho Chi

SECRETARIA MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBÁ YUC.

H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBÁ YUC.





# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Apicultura.

La actividad apícola se practica desde hace décadas, ésta ha ido de mayor a menor potencial productivo, debido a la fuerte disminución de la flora melífera, provocada por otras actividades propias del medio rural que han ido ganando terreno, además a los cambios climáticos que se agudizan año con año.

## Estrategia.

- Apoyar la reorganización productiva, gestionando apoyos económicos que brinden distintos programas de gobierno y que permitan a los habitantes un avance positivo y capacitar para asimilar los cambios tecnológicos que causaran impacto, principalmente en lo referente a créditos y obras de infraestructura.
- Líneas de acción.
- Impulsar la integración de un sistema agroindustrial que refuerce la actividad económica del área rural.
- Apoyar en la gestión de los programas de modernización del abasto y mercadeo.
- Promover el aprovechamiento de zonas no utilizadas, para incrementar la producción y productividad agrícola.
- Promover la capacitación de programas tecnológicos para las principales áreas de cultivo.
- Capacitar a la gente para nuevas medidas de higiene para proteger los ecosistemas.
- Apoyar a los productores apícolas y agrícolas con programas de capacitación para el mejoramiento genético y de producción orgánica.
- Promover las actividades de traspaso de especies menores en apoyo de las mujeres, para contribuir al ingreso familiar.

Brenda Dzul Hocha

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Delsina Rodriguez  
Martiano AP



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## EJE 3. BOKOBÁ COMPETITIVO.

### **Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:**

Se plantean necesidad de incorporar nuevas superficies de suelo para el desarrollo de los asentamientos existentes en el municipio, ante la complejidad que significa atender procesos urbanos debido a la diversidad de actividades que se desarrollan en los asentamientos humanos, y a los factores sociales, económicos y políticos que intervienen en éste; de igual manera se pretende una política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que permita establecer estrategias y líneas de acción enfocadas en atender de forma adecuada a las necesidades de la población en materia de suelo y vivienda. Así como en la dotación del equipamiento e infraestructura para atender las necesidades actuales y futuras del municipio.

### **Educación.**

La educación es la principal herramienta para lograr el desarrollo del Municipio, facilita acciones productivas y recreativas del individuo, para desarrollar sus potencialidades y capacidades; también contribuye a alcanzar una mayor equidad y justicia social, como la creación de oportunidades de trabajo.

La educación está estrechamente vinculada al desarrollo en beneficio de la comunidad, por ello se requiere una inmediata atención al problema del rezago educativo y el analfabetismo, que aún existe en el municipio.

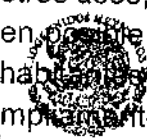
Los frutos de la educación redundan con la competencia para el trabajo por lo que es importante formar mano de obra educada y calificada para las actividades agropecuarias, agroindustriales. Pesqueras y en general, para todas las actividades que propicien la integración productiva.

### **Cultura.**

El rescate de nuestros usos, costumbres, tradiciones y el fortalecimiento de los lazos culturales se hacen posible mediante la promoción de las capacidades creativas y artísticas de los habitantes del municipio, fomentando manifestaciones culturales para difundirlas ampliamente y propiciar el intercambio cultural.

*Martianito AP*  
*Delsina Rodriguez*

*Brend: Dzel Huch*

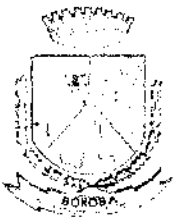


AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC

  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Deporte.

El deporte es una actividad primordial para el desarrollo sano y equilibrado de los jóvenes y de las personas mayores, para lograr un cuerpo sano y mente sana que procure el equilibrio personal y aleje a los jóvenes de actividades no aceptables por la sociedad en la que vivimos, para propiciar la paz y tranquilidad de la ciudadanía.

El deporte ha de impulsarse como actividad física promotora de la salud y como instrumento de convivencia social.

## Salud.

Una de las mayores demandas de la población es la atención a la salud, actualmente la prestación de servicios médicos y asistenciales se dificulta, por carencias en unidad médica que cuente con el equipo básico necesario, para la atención con calidad y calidez que requiere la población.

La atención a la salud impone la realización de un gran esfuerzo en los múltiples aspectos que inciden en lograr una vida sana para la población.

## Vivienda.

La vivienda representa una de las demandas más sentidas de la población; existen grandes rezagos en la disponibilidad de una vivienda digna y en la dotación de áreas para una mejor convivencia.

Se requiere la construcción, ampliación y mejoramiento de la vivienda para un bienestar social.

## Tenencia de la tierra urbana.

Dada la existencia de tierras ejidales dentro del municipio de Bokobá, se requiere implementar planes que permitan regularizar los asentamientos humanos establecidos en tierras ejidales, con el fin de dar certeza jurídica a las familias y promover prácticas de aprovechamiento de las tierras ejidales desocupadas

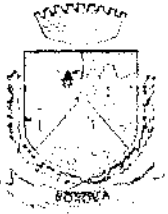
*Brenda Dzul HuCh'in*

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021

AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC

*Delфина Rodriguez*  
*Martineano A.P*



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



que contribuyan a mejorar las condiciones socioeconómicas de sus poseedores, procurando que se realice de acuerdo a los Programas de Ordenamiento Territorial aplicables.

## Servicios públicos.

Mejorar servicios de agua mediante la rehabilitación y ampliación de la red de agua potable del municipio, recolección de basura y disposición de residuos sólidos municipales, parques y jardines, pavimentación, alumbrado público, mercados, rastros, panteones y control canino, mediante la optimización de los recursos resulta esencial, para un desarrollo armónico y equilibrado.

En el municipio requieren que se otorguen mejores servicios públicos municipales, la infraestructura se ha ido proporcionando, de acuerdo con la demanda surgida, en función del crecimiento acelerado y de la transformación económica, sin tomar en consideración una estrategia integral que permita articular los servicios.

El agua es un recurso indispensable y crucial para el desarrollo del individuo, su aprovechamiento inadecuado, la ausencia de medidas a fondo para corregir esta situación; limita las perspectivas de futuro, por lo que será tarea prioritaria; implementando un hábito cultural el aprovechamiento, conservación y uso racional de esta misma, de esa forma se reduzca el desperdicio y utilicen mecanismos y formas que ahorren agua y se proporcione un servicio con calidad.

## Estrategia.

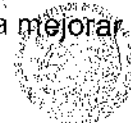
Promover la administración del territorio municipal a través de procesos de planeación territorial y urbana, que propicien el aprovechamiento de la aptitud de desarrollo que tiene el municipio, así como la ampliación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios que se presta a los habitantes, para mejorar su calidad de vida.

Brenda Dami Huchim

AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Delfina Rodríguez Mastuano AP



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## Líneas de acción.

- Ampliar programas de educación para adultos mayor, para disminuir el índice de analfabetismo.
- Impulsar programas en las escuelas sobre prevención de adicciones, formación de valores, escuelas para padres, entre otros.
- Gestionar el establecimiento de nuevas ofertas educativas en el nivel medio superior.
- Gestionar el otorgamiento de becas para el nivel medio superior y superior para alumnos con alto desempeño académico.
- Rescatar y fortalecer las expresiones culturales tradicionales. Elaborar programas culturales y recreativos que fortalezcan los valores de los habitantes de Bokobá.
- Impulsar las prácticas deportivas en todo el municipio.
- Establecer vínculos de cooperación con el sector salud.
- Fomentar mecanismos para consolidar la educación para la salud, Gestionar los recursos materiales, humanos y de organización en apoyo a la salud, para satisfacer la demanda de la población.
- Fomentar las normas de control sanitario y de protección al medio ambiente.
- Gestionar la construcción de infraestructura hospitalaria.
- Gestionar mayores recursos para la aplicación del programa de vivienda.
- Promover la construcción de vivienda urbana y rural
- Promover ante los organismos gestores de vivienda la construcción de desarrollos urbanos integrales.
- Firmar convenios con dependencias gubernamentales que permitan los trámites a bajos costos para que los habitantes tengan certeza jurídica de sus patrimonios.
- Ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, para un mejor aprovechamiento de sus beneficios.
- Construir, rehabilitar y conservar calles en las comunidades del municipio.
- Promover la ampliación y mantenimiento de la red de energía eléctrica.

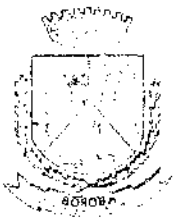
Delfina Rodríguez  
Martiriano AP

Brenda D. de la Huchin

SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021

AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## EJE 4.- BOKOBÁ DE OPORTUNIDADES.

El desarrollo integral sólo puede lograrse como resultado de una organización política, económica, social y cultural estructurada, que satisfaga las necesidades de la población, a partir de su propio trabajo y en su lugar de origen.

### **Empleo.**

La reorientación de las actividades económicas, para promover la autosuficiencia efectiva de los habitantes, a través de la explotación intensiva y racional de los recursos; se hace indispensable para la toma de decisiones en el nivel municipal, al impulsar el bienestar y generar una dinámica social que logre estimular las potencialidades de la población y apoye el proceso de desarrollo.

Se impulsarán la creación de empleos, centrada en el fortalecimiento de las actividades económicas básicas.

### **Desarrollo económico.**

La economía de nuestro municipio, tenemos que reconocerlo, presenta rasgos característicos de una región con poco desarrollo, sus problemas estructurales definidos por las inercias de su propio devenir han contrarrestado la consolidación de un crecimiento sostenido.

Los recursos abundantes, en términos de potencialidades subutilizadas, se encuentran inmersos en contradicciones estructurales que impiden su explotación racional plena; así, hay nudos en la economía de Bokobá que requieren desatarse como condición indispensable para el desarrollo integral de la comunidad.

### **Comercio.**

Se requiere de incrementos en la productividad y la competitividad de las empresa, mediante el desarrollo de actividades que garanticen la formación de una mentalidad de servicio y calidad en los empresarios, que a la vez impulse relaciones con las diversas instituciones que permitan diversificar la oferta de

*Martín Arizpe  
Delfina Rodríguez*

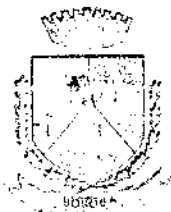
*Brenda Dzui HuChin*



*[Firma]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ, YUC.

AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



servicios y productos locales, gestionando apoyos para la capacitación y modernización de los negocios.

## Estrategia.

Coordinar los esfuerzos intersectoriales para fomentar el comercio, como fuentes generadoras de empleo y componentes importantes de la estrategia integral de desarrollo del Municipio

## Líneas de acción.

- Fortalecer el funcionamiento de la ventanilla del sistema de apertura rápida de empresas de Bokobá en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Promover la creación de un área para el desarrollo económico e industrial.
- Impulsar el trabajo complementario del adulto mayor.

## EJE 5.- BOKOBÁ SEGURO, RESPONSABLE Y MODERNO.

### Seguridad para las familias.

La violencia ha experimentado un significativo aumento en las últimas décadas dentro de la región.

Sus causas son múltiples y complejas, destacándose entre ellas las fuertes inequidades sociales y territoriales que caracterizan el proceso de urbanización, la insuficiencia de las políticas públicas en materia de integración social y la naturaleza cada vez más organizada e internacionalizada de la criminalidad.

Así también, resulta necesario garantizar seguridad, en su vida y patrimonio, a la población ante la presencia de fenómenos naturales o provocados por el hombre.

La violencia golpea especialmente a los segmentos más pobres de la población, erosionando su capital social.

Este conjunto de dinámicas hace que la seguridad ciudadana sea, actualmente, un tema prioritario para la opinión y la agenda pública manifestándose en el interés

Brenda Dzul Huchin

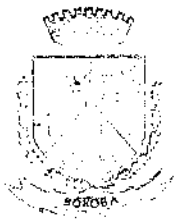


SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ YUC.

AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL  
2018-2021

AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBÁ YUC.

Delsina Rodriguez  
Martiano AP



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



creciente de los tres órdenes de gobierno, que están asumiendo cada vez más responsabilidades y desarrollando iniciativas en materia de seguridad ciudadana.

## Estado de derecho.

Tenemos un gobierno de leyes y de instituciones, de ahí que el orden jurídico debe aplicarse a todos, en el entendido de que el derecho público es el medio que nos iguala y ampara.

Las normas jurídicas, de aplicación y observancia general, sujetan el ejercicio del poder a la ley y someten la actuación de cada quien al respeto de la libertad y los derechos de los demás.

El respeto a los derechos individuales y sociales y la garantía de representación política, son los caminos para resolver las controversias de la sociedad y para asegurar a los habitantes de su permanente acceso a la protección de la justicia y a la fiel ejecución de su mandato; de ahí que nos apoyaremos siempre en nuestras leyes para enfrentar nuestros dilemas.

## Estrategia.

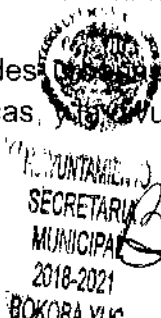
Preservar la seguridad de los habitantes en su patrimonio y seguridad física, así como en la prevención del delito, en beneficio de la sociedad en su conjunto, para contribuir, de manera responsable y concertada, en los diversos ámbitos y sectores de la población, en salvaguarda de su vida y bienes, así como la prevalencia del estado de derecho.

## Líneas de acción.

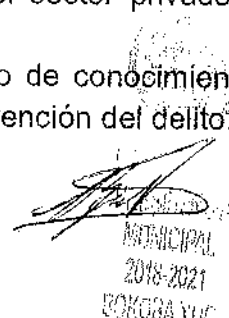
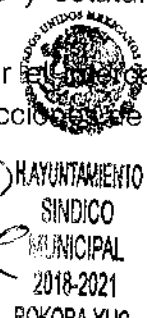
- Aumentar las capacidades en infraestructura, equipamiento y recursos humanos, para contener la inseguridad urbana.
- Promover iniciativas de prevención de la criminalidad, impulsando la participación de autoridades federales y estatales, el sector privado y la sociedad civil.
- Establecer redes de colaboración para facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, y la divulgación de acciones de prevención del delito.

*Marteliano A P  
Delgma Rodriguez*

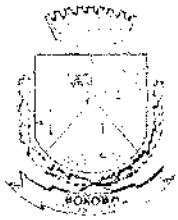
*Brenda Dzul Hoch...*



*[Firma]*







# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



- Actualizar nuestro marco normativo municipal, en materia de seguridad pública y protección a la comunidad.
- Coordinar acciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales, de forma tal que se asegure la vida y el patrimonio de los habitantes, ante la presencia de contingencias naturales y/o provocadas por el hombre.

## Hacienda municipal transparente y eficiente.

El buen manejo de las finanzas públicas municipales se refleja en el crecimiento ordenado de un municipio, así como en la satisfacción de sus habitantes al tener servicios eficientes y en consecuencia mejores niveles y condiciones de vida y de bienestar para toda la población.

El dinámico crecimiento y las exigencias de la sociedad hacen necesario contar con un sistema eficaz de captación de recursos, vía impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, participaciones y fondo de

aportaciones federales, entre otros conceptos, por lo que la mejora continua, la calidad y la excelencia en este rubro tienen que ser atributos y características permanentes y constantes en las funciones y facultades de las áreas responsables de fortalecer la Hacienda Pública Municipal y, en consecuencia, proporcionar mejores y mayores servicios públicos a la población en general.

Es por esta razón que en la Administración Municipal 2018-2021, trabajara con esquemas modernos de sostenimiento de los bienes y servicios públicos, para tener una equidad creciente en su distribución, así como también en la aplicación del gasto, haciendo transparente el modelo de financiamiento y asignación de recursos, en estricto apego a los criterios del gasto, vigentes, en el presupuesto de egresos del ejercicio que corresponda.

## Estrategia.

Hacer más eficiente el funcionamiento de la administración; brindando así un mejor servicio y satisfacción al contribuyente, a la vez que se propicia la rápida y eficaz

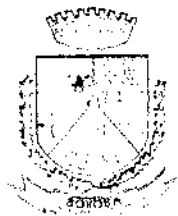
Brenda Dzul Hochin

SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

Delsina Rodríguez Masturín PAP



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



recaudación para un crecimiento de la base de contribuyentes y generando mayores ingresos.

## Líneas de acción.

- Gestionar mayores recursos financieros para favorecer el desarrollo integral del Municipio de Bokobá, ante los órdenes de gobierno federal y estatal, en todas sus vertientes y modalidades.
- Modernizar y perfeccionar el sistema tributario municipal para reducir los rezagos fiscales
- Implementar programas de recuperación de créditos con facilidades y estímulos que incentiven la participación de los contribuyentes que no se encuentren al corriente.
- Agilizar notificaciones y trámites de cobro por ejecución fiscal, de acuerdo a los convenios de coordinación celebrados con los otros órdenes de gobierno.
- Realizar censos para llevar una mejor organización y actualización de predios al Padrón Catastral.
- Actualizar y digitalizar la cartografía del municipio de BOKOBÁ, mediante sistemas Informáticos
- Mantener niveles de gastos congruentes con la política de egresos, basados en criterios y principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, ahorro público, así como respeto a las leyes y normatividad de la materia.
- Asignar los recursos del presupuesto a las acciones y programas, asociados a metas específicas, que puedan ser evaluados mediante indicadores de desempeño y parámetros, como los establecidos en el Programa Agenda desde lo Local.
- Promover un esfuerzo unido y comprometido de reducción de gasto corriente, especialmente en servicios personales de toda la administración municipal.
- Incrementar los recursos destinados al gasto en programa, prioritarios y estratégicos con acciones dirigidas a la población, especialmente a los sectores más desprotegidos o en situación vulnerable, como niños, personas de edad avanzada, mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

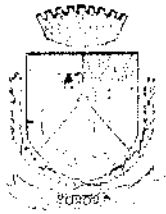
Delfina Rodríguez Martiniano AP

Brenda Deal Holman

SECRETARIA MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBA, YUC.

AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBA, YUC.

PRESENCIA MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



- Racionalizar, con mesura y apego a la ley en la materia, la adquisición de mobiliario, equipo y parque vehicular, así como establecer programas de mantenimiento preventivo para incrementar su vida útil y llevar control de bitácora para su mantenimiento y registro de combustible, buscando obtener ahorros sustanciales por este concepto.

## Finanzas.

En materia de finanzas públicas, este gobierno será escrupulosamente cuidadoso de la correcta, oportuna y transparente aplicación de los recursos económicos del Municipio; así como en la búsqueda e implementación de acciones que permitan fortalecer la Hacienda Pública Municipal y estar en oportunidad de ofrecer obras y servicios de calidad a los habitantes.

Así también se pondrá especial atención en dar a conocer a la ciudadanía el estado que guardan las finanzas y la aplicación de los recursos de todos los habitantes.

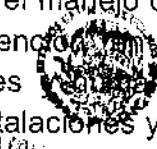
Desde el inicio de la presente administración se implementarán, de manera gradual, esquemas modernos de sostenimiento de los bienes y servicios públicos, a través de los cuales se debe generar una equidad creciente en su distribución; fortaleciendo y haciendo transparente el financiamiento y la asignación de los recursos; asegurando su adecuada aplicación, con base en los criterios del gasto señalados por la Ley.

El equilibrio entre ingresos y gastos, la racionalidad en el manejo de los recursos, los presupuestos y controles institucionales rigurosos y en general, el cuidado en la conducción de los recursos financieros son elementos que permitirán lograr el éxito en materia financiera y presupuestal.

La responsabilidad en el manejo de recursos públicos obliga a toda administración a poner especial atención en el aprovechamiento óptimo de los recursos económicos, materiales e humanos, para una operación efectiva de todas las dependencias, sus instalaciones y los servicios que ofrece.

*Martiano AP*  
*Delfina Rodriguez*

*Brenda D'el He...*



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*[Firma]*

AYUNTAMIENTO  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



La política financiera se orientará, con carácter permanente, a la disciplina fiscal y la aplicación social del gasto público, ejerciendo de manera transparente, oportuna y austera los dineros del pueblo.

## Sistema de seguimiento, evaluación y control.

El presente Plan Municipal de Desarrollo puede ser susceptible a ser modificado adaptándose a la circunstancia que lo amerite, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que, si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021 Y el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021 y con el fin de registrar los avances y la consecución de metas, así como advertir si las estrategias diseñadas y los programas planteados, son idóneos para la consecución de los objetivos planteados, en el presente Plan de Desarrollo, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, se basará en cuatro indicadores del desempeño de la Administración Pública Municipal.

Indicadores de atención: miden la satisfacción de los usuarios de los Servicios públicos que provee el municipio, cuyo fin primordial es que la administración municipal se adapte a las necesidades de la Población.

Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros

Indicadores de resultado: miden la cobertura y alcances de cada Programa.

Indicadores de impacto: Evalúan el efecto en la población de una política pública.

Con base en lo anterior, se buscará diseñar, implementar y poner en marcha las acciones de gobierno, a través de documentos de seguimiento, evaluación y control, derivados del presente Plan Municipal y que serán, primordialmente, los Programas Operativos Anuales, creados por y para cada área de la administración municipal

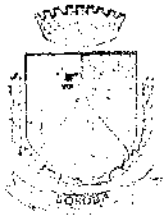
Los Programas Operativos Anuales incluyen información más detallada, medible, específica, con plazos determinados para su total realización, con el fin de sustentar la ejecución de los programas y acciones contenidas en el presente documento.

*Brenda D. del H. U. C.*

SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBÁ, YUC.  
SINDICO MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBÁ, YUC.

MUNICIPAL 2018-2021 BOKOBÁ, YUC.

*Delfina Rodríguez Martoreno AP*



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## CAPITULO 8 CATALOGO DE OBRAS

BOKOBA

Catálogo de Obras Públicas Preliminar para 2019

No	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	
		MEDIDA O CANTIDAD	
1	REPAVIMENTACION DE CALLES EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE BOKOBA, YUCATAN	6407.50 M2	1.-Calle 15 X 20 Y 24 2.-Calle 22 x 13 y 19 3.-Calle 24 x 13 y 15 4.-Calle 13 x 20 y 22
2	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	840 M2	CALLE 19 X 18 Y 20 CENTRO DE BOKOBA
3	CONSTRUCCION DE TELEBACHILLERATO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BOKOBA, YUCATAN.	650 M2	CALLE 11 X 18 Y 20 CENTRO DE BOKOBA
4	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	2316 M2	CALLE 22 X15Y17, CALLE22X17Y19, CALLE 22X18Y21

Brenda Dzul Huchin



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



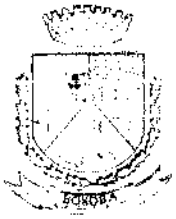
AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC. 45

Adriana A.P.

Dulce D. L.



# H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DE APOYO

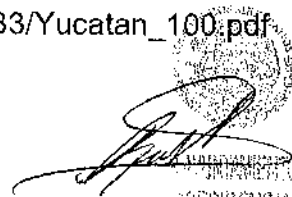
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2015. México.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2018. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- Inegi (2005). 11 Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. [www.elocal.gob.mx/wb/EIOCA/ELOC\\_Enciclopedia](http://www.elocal.gob.mx/wb/EIOCA/ELOC_Enciclopedia).
- INEGI (2015). 11 Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDESOL

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment\\_data/filename/47233/Yucatan\\_100.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filename/47233/Yucatan_100.pdf)

*Breadi. Dzu) HoChin*



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



RESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.



AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2018-2021  
BOKOBA, YUC.

*Martiriano A.P*

*Delfina Rodriguez*